

CP06 – 12 de marzo del 2018.

En relación con el PAI

### **CNP alerta ante propuesta inescrupulosa que circuló en redes**

Ante mensaje que circuló la semana pasada en redes sociales, que suponen propuestas de personas inescrupulosas que ofrecen a productores el ingreso a la lista de proveedores del Programa de Abastecimiento Institucional (PAI), a cambio de una suma de dinero, el Consejo Nacional de Producción (CNP) alerta y comunica que la solicitud de inscripción de suplidores está abierta a toda organización de productores o productores independientes que así lo soliciten a la institución por la vía establecida legalmente.

Cada solicitante debe cumplir una serie de requisitos iguales para todos. El CNP asesorará al solicitante en el caso de que no cumpla con los requisitos, de manera que supere las fallas y logre su ingreso. Hoy, la lista de suplidores aprobados es de alrededor de 363 organizaciones y/o productores.

La Comisión de Abastecimiento Institucional es el órgano colegiado responsable de la aprobación de nuevos suplidores, una vez superada la inspección técnica y verificado el cumplimiento de la totalidad de los requisitos, la Comisión somete a análisis el expediente administrativo de la agroempresa solicitante. La aprobación de un suplidor no conlleva implícitamente la asignación inmediata de mercado, la asignación de compras dependerá de las condiciones del mercado, hoy existe un número de suplidores inscritos muy superior a los suplidores y/o organizaciones que abastecen o están activos, no se asume por parte del CNP ningún compromiso de asignar compras a un suplidor por el hecho de haberlo autorizado. Todo este proceso, obedece a un procedimiento debidamente institucionalizado y conocido por las partes. La transparencia y aplicación de la normativa existente, sin excepción alguna, prevalece en todo momento del proceso.

Es importante destacar que el trámite es personal, debe realizarlo el propietario, el apoderado general de la agroempresa o bien el productor mismo, no está permitido que lo realice un tercero, tampoco se acepta que el proceso se inicie en las oficinas centrales del CNP, la propuesta debe tener origen en la región donde se ubica la agroempresa o productor. Esta información puede ser verificada con las más de 362 agroempresas aprobadas.

Estamos siempre atentos y decididos a combatir cualquier conducta de corrupción o actuaciones impropias de los actores que participan en el sistema PAI, sean funcionarios institucionales o agentes externos relacionados al Programa. Tomamos con la seriedad debida toda denuncia seria y manifiesta que se nos haga llegar, pero no lo indeterminado ni que busque abierta o solapadamente descalificar, por intereses no confesados, al PAI.

La Auditoría General, la Contraloría de Servicios y la misma Gerencia General son instancias a las que la ciudadanía puede elevar cualquier denuncia, con la seguridad de que se le brindará la atención meritoria y diligente. Es una obligación la transparencia, a eso nos debemos y vamos a sentar las responsabilidades que correspondan siguiendo los debidos procesos.